

RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA Nº 06 7 -2014-FONDECYT-DE

Lima,27 de agosto del 2014

VISTO:

El Informe N° 16-2014-CONCYTEC-FONDECYT-UD de fecha 26 de agosto del 2014, emitido por la Responsable (e) de la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, estipulan que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SYNACYT, encargado de dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su Presidente el responsable de la política nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTel;

Que, mediante el Artículo 16° del citado Texto Único Ordenado, se dispuso la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 129-2013-CONCYTEC-P de fecha 10 de setiembre de 2013, se aprueba el Manual de Operaciones del FONDECYT; asimismo, por Resolución de Presidencia N° 131-2013-CONCYTEC-P de fecha 10 de setiembre del 2013, a efectos de dar operatividad a la Unidad Ejecutora, se encargan las funciones de Director Ejecutivo así como de Responsables de los Órganos de Asesoramiento y Apoyo del FONDECYT;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 27-2014-FONDECYT-DE, de fecha 22 de abril del 2014, se aprueba el "Reglamento del Concurso de Subvenciones para la Organización de Eventos de Promoción a la Innovación", el cual establece las disposiciones para el otorgamiento de subvenciones destinadas a la organización de eventos de promoción a la innovación; asimismo, se aprobó la Convocatoria 2014 del "Concurso de Subvenciones para la Organización de Promoción a la Innovación";

Que, el referido Reglamento dispone en el Artículo 14° del Acápite VI: CONVOCATORIAS, que el FONDECYT convocará a concurso de subvenciones para la organización de eventos dirigidos a la promoción de la innovación, en tres (03) oportunidades al año, las mismas que serán difundidas en el sitio web: www.concytec.gob.pe, precisando además las fechas de presentación de ocumentos, resultados y realización del evento de cada una de las convocatorias;

Que, en el marco del referido Concurso, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva pumeros 37 y 65-2014-FONDECYT-DE, de fechas 29 de mayo y 19 de agosto del 2014, despectivamente, se aprobaron los resultados de la Primera y Segunda convocatoria del "Concurso de Subvenciones para la Organización de Eventos de Promoción a la Innovación", conforme a las evaluaciones realizadas por el Comité Científico – Técnico en cada una de las convocatorias;



Que, mediante el documento del Visto, la Responsable de la Unidad de Desarrollo señala que en la Primera y Segunda Convocatoria del "Concurso de Subvenciones para la Organización de Eventos de Promoción a la Innovación" se ejecutó la suma de S/. 547 893,00 Nuevos Soles, quedando un saldo presupuestal ascendente a la suma de S/. 207 107,00 Nuevos Soles; por lo que propone se realice un Convocatoria Extraordinaria del "Concurso de Subvenciones para la Organización de Eventos de Promoción a la Innovación", para cuyo efecto propone la modificación del Reglamento del referido Concurso; asimismo, propone el Cronograma que correspondería a la Convocatoria Extraordinaria:

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el "Reglamento del Concurso de Subvenciones para la Organización de Promoción a la Innovación", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 27-2014-FONDECYT-DE y aprobar el Cronograma de la Convocatoria Extraordinaria propuesta;

Con el visado de la Responsable (e) de la Unidad de Desarrollo, de la Responsable (e) de la Unidad de Administración Financiera, así como del Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Legal del FONDECYT;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 27-2014-FONDECYT-DE, las Resoluciones de Presidencia Nº 129-2013-CONCYTEC-P y 138-2014-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el "Reglamento del Concurso de Subvenciones para la Organización de Eventos de Promoción a la Innovación", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 27-2014-FONDECYT-DE, de fecha 22 de abril del 2014, a fin de incorporar la Tercera Disposición Final, la cual quedará redactada con el siguiente texto:

"DISPOSICIONES FINALES

(...)

Tercera.- En caso se cuente con saldos presupuestarios en el marco del "Concurso de Subvenciones para la Organización de Promoción a la Innovación", durante el presente año fiscal, la Dirección Ejecutiva del FONDECYT podrá convocar a un concurso extraordinario, a fin de cumplir con las metas previstas."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Mantener vigentes las demás disposiciones del "Reglamento del Concurso de Subvenciones para la Organización de Eventos de Promoción a la Innovación", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 27-2014-FONDECYT-DE.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar el Cronograma de la Convocatoria Extraordinaria 2014 "Concurso de Subvenciones para la Organización de Eventos de Promoción a la Innovación", que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Registrese y comuniquese.

Mg. Gianine M. Tejada Salinas Directora Ejecutiva (e)

Directora Ejecutiva (e)
Fondo Nacional de Desarrollo Científico
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT - CONCYTEC